

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Luque**

Núm. 2.641/2022

**ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA
MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL**

Aprobada definitivamente la modificación de la plantilla de personal funcionario, laboral para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a su publicación definitiva.

FUNCIONARIOS. Número de Plazas

1. Con habilitación nacional:

1. Secretario-Interventor; 1. Grupo A, Subgrupo A1 - Complemento Destino 25.

2. Escala de Administración General: 4

2.1. Subescala de Gestión; Técnico de Grado Medio; 1, Grupo A, Subgrupo A2 – Complemento Destino 23.

2.2. Subescala Administrativa; 3. Grupo C, Subgrupo C1 - Complemento Destino 20. 1 Vacante Promoción Interna.

3. Escala de Administración Especial:

3.1. Subescala Técnica; Clase Media; Arquitectura Técnica; 1, Grupo A, Subgrupo A2 – Complemento Destino 23. Vacante Promoción Interna.

3.2. Subescala de Servicios Especiales. Policía Local:

a) Oficial; 1. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 22.

b) Policía Local; 5. Grupo C, Subgrupo C1 – Complemento Destino 20. 1 Vacante.

PERSONAL LABORAL.- Número de Plazas.- Tipo de Contrato

1. Fijo:

1.1. Ingeniero Industrial; 1. Complemento destino 23.

1.2. Arquitecta Técnica; 1. Complemento destino 23. A amorti-

zar cuando se cubra la de funcionario.

1.3. Técnico de Grado Medio; 1. Complemento destino 23. Vacante Promoción Interna.

1.4. Encargado de Mantenimiento y Obras; 1. Complemento Destino 21.

1.5. Administrativo; 2. Complemento Destino 20. A amortizar 1 cuando se cubra la de funcionario.

1.6. Auxiliares de Cultura, Juventud y Deportes; 1. Complemento Destino 18.

1.7. Encargado de Biblioteca (tiempo parcial); 1. Complemento Destino 18.

1.8. Peón Mantenimiento; 1. Complemento Destino 18. Vacante.

1.9. Limpiadora; 1. Complemento Destino 17.

1.10. Encargado Banda y Escuela de música. Complemento Destino 22.

2. Contratados:

2.1. Licenciada en Derecho; 1; duración determinada.

2.2. Técnico Grado Medio; 1; duración determinada. A amortizar cuando se cubra vacante de Técnico de Grado Medio Personal Laboral.

2.3. Administrativo Contabilidad; 1; duración determinada.

2.4. Ayudante Monitor Deportivo; 1; duración determinada.

2.5. Peón mantenimiento y jardinería; 1; duración determinada; tiempo parcial.

2.6. Servicio de Piscina; 3; 2 socorristas y 1 portero; duración determinada.

2.7. Dinamizador de programas 1; tiempo completo.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Luque, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa, Felisa Cañete Marzo.